

# EXPOSICION HECHA Á S. M.

## POR EL CAPITAN GENERAL DE VALENCIA

PARA LA CONVOCACION DE CORTES EXTRAORDINARIAS.

Señor : El Capitan General de la Provincia de Valencia y Murcia , al exponer hoy á V. M. sus sentimientos , quizá no hará otra cosa mas que repetir los mismos que de todos los ángulos de la Península habrán llegado al trono constitucional.

Los males sin cuento que afligieron á nuestra amada patria , curados han sido unos pocos ; propinado está el remedio á otros , y el mejor método y la aplicacion á tiempo , y la mano continua del fisico diestro es lo que puede extirparlos de raiz. En la legislatura del 20 y 21 hanse decretado reformas saludables sin duda ; el fruto de ellas hemos ya principiado á coger ; pero ni aquellas han sido bastantes , ni este el que fuera de desear. Negocios del mayor interes se estan discutiendo ; trabajan sin descanso en otros las respective comisiones , é indicados se hallan algunos , cuya decision es tan urgente como util y necesaria. Los tres meses de sesiones que debe haber en cada un año , segun el artículo 106 , serán bastantes para tiempos regulares ; pero como hoy sea otro el estado de la Nacion , necesario es mas tiempo , y asi lo ha conocido V. M. adelantándose en el pasado y presente año á pedir la próroga de un mes segun el artículo 107. Pero , Señor , espirando está ya el último de las sesiones , y faltan todavía por discutir proyectos de leyes , que son los robustos cimientos del magestuoso edificio social. Códigos , instruccion pública , ley constitutiva del egército , hacienda , division del territorio , y mil otros que fuera largo el referir y que V. M. conoce bien.

La utilidad de su decision es tan necesaria como conocida ; apenas hay un español que no haga votos por ver concluidos trabajos que han de darle en cambio una felicidad duradera. V. M. , como Padre de sus pueblos , la desea y quiere proporcionárseles ; y cumplidos van á ser tan paternales deseos , si con arreglo al tercer caso del artículo 162 de nuestro sagrado código tiene á bien disponer continúen las actuales Cortes en extraordinarias. Sí , Señor , en extraordinarias ; este es el voto unánime de los españoles libres ; esta la materia de su continua conversacion ; y solo una porcion de hijos espúreos , mal avenidos con el actual sistema , que está en oposicion con sus intereses particulares , son los que rabian y se desesperan porque llegue tan suspirado momento. V. M. conoce demasiado entre deseos tan opuestos cuales merezcan la preferencia ; y por lo mismo no duda suplicar á V. M. tenga á bien disponer la convocacion á Cortes extraordinarias para concluir los negocios que haya pendientes , y resolver algun otro asunto que pueda ofrecerse y por su importancia exija premura. Con ello aumentará , si es posible , y pondrá V. M. un sello eterno al amor de todos los españoles que no desean mas que el lustre del trono constitucional , y largos años para que V. M. termine con felicidad la grande obra de nuestra regeneracion política que tan felizmente ha comenzado. = Valencia 17 de Junio de 1821. = Señor. = El Conde de Almodóvar.